

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO**

**ALCALDIA DE MACARAVITA  
SANTANDER**

**2014**

## CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS DEL PLAN	4
FUNDAMENTO LEGAL	5
VALORES INSTITUCIONALES	6
ELEMENTOS DEL PLAN	7
MAPA DE RIESGOS DEL PLAN	7
ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES	8
RENDICIÓN DE CUENTAS	8
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	9

## INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo “UNIDOS HACEMOS MEJOR GOBIERNO coherente con el Plan de Gobierno; la administración se propone en desarrollo del programa gestión pública integral, que los recursos sean manejados adecuadamente, y por ende, cumplan con el objeto de satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de los diferentes planes, programas y proyectos, desde su diseño hasta su ejecución, con participación ciudadana, que se erige como la instancia de control al quehacer de la administración pública de los Macaravitenses, pues, estas acciones buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra en beneficio de la población en general.

Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

La corrupción administrativa, virus letal que amenaza la vida institucional, y que tanto despliegue y noticia genera en nuestra nación, demanda mecanismos que le impidan su presencia y avance, para ello, la Administración de Macaravita está comprometida con desarrollar alertas que indiquen su presencia, implementa estrategias tendientes a que los recursos públicos sean manejados con decoro y cumplan su propósito ciudadano.

Por lo anterior, y en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y hacer efectivo el control de la gestión pública, la Alcaldía de Macaravita Santander, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano buscando una acción administrativa perspicua, tersa y cristalina.

## **OBJETIVOS DEL PLAN**

### **GENERAL**

Identificar y minimizar los riesgos de corrupción en la administración municipal, proponiendo acciones para establecer controles al interior de la misma, e ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político de control ciudadano, destacando la importancia de su ejercicio a través de las veedurías, los unos y los otros son sin duda el mejor antídoto para erradicarla.

### **ESPECÍFICOS**

Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas

Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades

Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.

Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos.

Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

Implementar un programa de prevención, detección y tratamiento de riesgos, y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.

Determinar la aplicación de la política de racionalización de trámites de la entidad.

Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para la entidad.

Definir las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la municipalidad.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

La implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedece a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal).
- Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 734/2012 (Estatuto de Contratación Administrativa).
- Documento Conpes 3714 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8. (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 y Decreto 2641/12 (Normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 2693 – 2012 Estrategia de Gobierno En línea

## **VALORES INSTITUCIONALES**

**EFICIENCIA:** Es la capacidad de lograr con mi trabajo lo que me propongo, sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades para adelantar las labores y las metas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

**HONESTIDAD:** es el valor que me mueve actuar con rectitud, honradez, veracidad, en todos y cada uno de los actos de mi vida

**JUSTICIA:** Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.

**LEALTAD:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.

**PERTENENCIA:** Es identificarme con el Municipio de Macaravita al que pertenezco, sintiéndome parte de él, y caminando en la misma dirección.

**PROBIDAD:** Es rectitud en el actuar.

**RESPECTO:** Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

**RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente, es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo, es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.

**SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidad de otros de manera desinteresada y oportuna. Hacemos propias las necesidades de la comunidad menos favorecidas, brindándole la solución que esté a nuestro alcance, brindamos respaldo a nuestros compañeros en sus necesidades y causas.

**TOLERANCIA:** Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

**TRANSPARENCIA:** Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, coherencia entre lo que digo y hago tanto privada como públicamente.

## **COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

Para dar cumplimiento a las políticas Institucionales contempladas en el artículo 73 de la Ley 1474, Estatuto Anticorrupción, la Alcaldía busca desarrollar las siguientes políticas Institucionales pedagógicas de anticorrupción y de atención al ciudadano, a través del desarrollo e implementación de los siguientes elementos:

Identificación de Riesgos de Corrupción y Acciones Para su Manejo

Estrategia Anti-trámites.

Rendición de Cuentas

Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

### ***MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGARLOS***

La Alcaldía de Macaravita- Santander, en los procesos y procedimientos que desarrolla cada dependencia de la administración busca identificar las falencias en cada proceso, siendo oportuno señalar que, en términos generales solo hay reclamos excepcionales.

Para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción de la entidad, se efectuó el análisis y se tomó como referente la experiencia y la información que se palpa en entidades del sector público.

En la matriz de riesgos (anexo) se registran aquellos que hacen más vulnerables a la entidad a sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, efectos y controles que se realizan actualmente, así como su valoración y tratamiento, cobija principalmente las actividades más significativas, como son: la planeación, la gestión judicial, el control interno, las quejas, reclamos y sugerencias, y, haciendo especial énfasis, en la contratación de bienes y servicios como médula vertical del accionar de la administración, donde se generan las mayores alarmas, sin dejar de lado, las medidas preventivas en los sistemas tecnológicos para evitar la manipulación y darle seguridad a los mismos.

En la página del municipio [www.macaravita-santander.gov.co](http://www.macaravita-santander.gov.co), se divulgará la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, además de todas las noticias que genere la administración municipal.

La comunidad puede dejar sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción que se observen en la Administración Municipal, en el buzón de sugerencias dispuesto para este fin en la Secretaria de Gobierno Municipal o en la dirección de correo electrónico [alcaldía@macaravita-santander.gov.co](mailto:alcaldía@macaravita-santander.gov.co) herramientas digital y electrónica, a los cuales se les realizará un seguimiento semanal con el fin de dar respuesta inmediata al ciudadano e implementar acciones de mejora; con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

En el año de 2014 se publicará semestralmente informes en la página Web del municipio sobre el seguimiento, tratamiento y resultados sobre las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.

### ***ESTRATEGIA ANTITRÁMITES***

Implementación de la estrategia de Democratización de la Administración Pública a través de capacitaciones permanentes haciendo énfasis sobre la consulta de la página web [www.macaravita-santander.gov.co](http://www.macaravita-santander.gov.co), sobre el uso de tecnologías de información para consultar el SUIT mediante el Programa de Gobierno en Línea y divulgación permanente del Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, al cual se le dará estricto cumplimiento.

### ***RENDICIÓN DE CUENTAS***

La rendición de cuentas es el conjunto de estructuras y prácticas mediante las cuales, las instituciones estatales y los servidores públicos, informan, explican y reciben premios o sanciones por sus actos, en desarrollo de la función pública asignada.



En Macaravita la rendición de cuentas se convierte en una expresión de control social por cuanto comprende acciones de petición de información y explicaciones que demanda la ciudadanía para que se satisfaga sus necesidades, dudas e inquietudes por parte de la administración municipal.

Los componentes de la rendición de cuentas son la información, el diálogo y premio o reproche de los ciudadanos, desarrollados así:

Información: la solicita la ciudadanía a través de derecho de petición o por el ciclo normal de información que asume el municipio a través del portal Colombia Compra Eficiente o Portal único de Contratación y en la página web del municipio, con el fin de hacer interactiva como mínimo dos rendiciones públicas de cuentas en el año de las cuales al menos una rendición se debe realizar de forma virtual en la página web del municipio, independiente del informe de gestión que se le rinde al Concejo de la localidad y que se debe publicar en la página web.

### **MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La Administración Municipal de Macaravita en virtud de los postulados de la Función Pública ha establecido los siguientes mecanismos con miras a mejorar la atención a sus clientes externos, a través de los medios de información y comunicación disponibles en la municipalidad, cubriendo procesos básicos y demandados con mas frecuencia:

MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de Contratación	<p>Fomentar la participación ciudadana para que realicen observaciones en las diferentes etapas de los procedimientos contractuales.</p> <p>Promocionar obligatoriamente la socialización de los objetos contractuales de los proyectos de infraestructura</p>
Proceso de Gestión (Derechos de Petición, Acciones de Tutela)	<p>Promover en los ciudadanos su potestad de reclamar el reconocimiento de sus derechos.</p> <p>Garantizar al ciudadano que sus solicitudes de información o quejas tenga una respuesta de fondo y en término, evitando dilaciones injustificadas en los procedimientos administrativos que adelanta ante la alcaldía Municipal de Macaravita</p>
Proceso de toma de decisiones (Buzón de Quejas Reclamos o Sugerencias)	Fomentar el interés ciudadano en reclamar u opinar acerca de la gestión de la administración municipal

Proceso de Vigilancia y Control (Veedurías Ciudadanas)	Fomentar en los ciudadanos o a en las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública,
Proceso de Rendición de Cuentas	Permitir a los ciudadanos conocer la gestión de la administración municipal en reunión pública y mediante medios de alta difusión y fácil acceso.

Atención al público de manera periódica y permanente de parte del Señor Alcalde ya sea en las instalaciones del Palacio Municipal ó en las veredas en las visitas programadas previamente para estar en contacto con la comunidad

En la página web [www.macaravita-santander.gov.co](http://www.macaravita-santander.gov.co). la cual está disponible con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio con el propósito de contribuir con un Estado mas eficiente, mas transparente y participativo, con el fin de que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real sobre la Administración de Macaravita.

En la línea de atención al usuario: Teléfono: 3118040599 o 3112763801. Lo anterior, teniendo en cuenta que por razones de orden tecnológico en el municipio no se cuenta con el servicio de telefonía básica conmutada y por ende no hay teléfono fijo ni servicio de fax.

Las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, las pueden dirigir al Correo Electrónico: [alcaldía@macaravita-santander.gov.co](mailto:alcaldía@macaravita-santander.gov.co) o personalmente en el palacio municipal. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 am - 12:00 m y 2:00 pm - 6:00 pm.